



Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40 franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

Recaudación de Contribuciones e impuestos del Estado

Industrial.—Año de 1932 33 y 34

Don Joaquín Sánchez Torres, Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que coste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha de hoy, he dictado la siguiente:

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, declaro incurso en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos que a continuación se relacionan. Cúmplase las disposiciones del capítulo 5.º del título II del citado Estatuto.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá a los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo».

Número del recibo, nombres, vecindad y cuotas

988 José Pina Pérez, Cáceres, 475'59 pesetas.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, se publica y fija el presente Edicto en la Alcaldía y en los puntos de costumbre, e insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 2 de Julio de 1936.— El Arrendatario, P., el Recaudador, Fermín Pérez.

2762

Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, a nombre de don Jerónimo Rivero Porras, interponiendo recurso Contencioso Administrativo, sobre revocación de la resolución del Alcalde de Campillo de Deleitosa, de 8 de Mayo de 1936, por la que se negaba a dar posesión al recurrente de su cargo de Secretario de la Corporación Municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 27 de Junio de 1936.— El Secretario, Galo M. Barca.— V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

2784

ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por el Procurador don Eloy Moro Martín, a nombre de don Tirso Moreno Cordero, interponiendo recurso Contencioso Administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Perales del Puerto, de 7 de Mayo de 1936, por el que se suspendió al recurrente de empleo y sueldo por sesenta días, de su cargo de Secretario de la Corporación Municipal, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso, en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción Contencioso Administrativa, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 23 de Junio de 1936.— El Secretario, Galo M. Barca.— V.º B.º, el Presidente del Tribunal, Angel Avila.

2785

Caja de Recluta número 49

JUNTA DE CLASIFICACION

Ingreso de los mozos en Caja CIRCULAR

Conforme previene el artículo 253 del Reglamento de Reclutamiento, el día 1.º del próximo mes de Agosto, tendrá lugar el ingreso de los mozos en Caja, pertenecientes al reemplazo actual y agregados al mismo que no lo hubieran efectuado en la de Recluta número 49 de esta capital, sita en la calle de San Felipe (Cuartel Viejo), dando principio el acto a las nueve horas, por el orden de presentación de los comisionados y al que podrán asistir los que voluntariamente lo deseen. Se recuerda a todos los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de lo que dispone el artículo 254 de dicho Reglamento, teniéndose muy en cuenta el no emitir en las duplicadas relaciones los que se encuentren sirviendo en el Ejército o Armada, como voluntarios, haciéndose constar el Cuerpo a que pertenecen, como asimismo los que hayan servido en filas más de un año y se encuentren licenciados, consignándose igualmente el Cuerpo donde prestaron sus servicios. Y por lo que respecta a los residentes en el extranjero, el país y población de su residencia y cuantas noticias acerca de su domicilio y profesión hayan facilitado sus padres o familiares, cumplimentándose además por lo que a éstos se refiere, lo que dispone el artículo 259 del ya repetido Reglamento, sobre el envío de sus cartillas militares.

Retiro Obrero

Para que por la Caja de Recluta se pueda cumplimentar lo dispuesto por el Ministerio de la Guerra, sobre remisión al Insti-

tuto Nacional de Previsión de relaciones de los reclutas acogidos al Régimen Obligatorio de Retiro Obrero, los Ayuntamientos al efectuar el ingreso en Caja el día 1.º de Agosto entregarán relación nominal de los mozos acogidos a estos beneficios, haciendo constar en la misma el nombre del patrono o entidad patronal que venía satisfaciendo las cuotas y residencia de éstos.

Espero de todos los que han de intervenir en estas operaciones el mayor celo posible para el mejor servicio del Estado.

Cáceres, 7 de Julio de 1936.— El Teniente Coronel Presidente, Federico Acosta.

2776

Jurado Mixto Rural

EDICTO

Francisco Rodríguez Parra, Presidente de este Organismo.

Hago saber: Que al tomar posesión de la Presidencia de este Jurado Mixto, existe un número tal de juicios por resolver, que se hace preciso imprimir la máxima actividad y la mayor buena fe por parte de todos, patronos y obreros.

A este fin, encarezco por medio de este edicto y ruego a los señores Alcaldes le den la mayor publicidad posible, que tanto los patronos como los obreros que tienen juicios pendientes de resolución en este Organismo, procuren, tanto cuando se trate de celebración de juicios, como asimismo de conciliaciones, acudir al requerimiento que se les haga, pues el primordial deber de éste, como de todos los Jurados Mixtos de España, es el de procurar «regular la vida de la profesión o profesiones y de ejercer funciones de conciliación y arbitraje».

Espero la mayor observancia por parte de todos, y así haremos labor provechosa en pro de este Organismo.

Cáceres, 5 de Julio de 1936.— El Presidente, F. Rodríguez Parra.

2777

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA (CONTINUACION) Negociado 3.º

RELACION de las licencias de uso de armas corta, de caza y para cazar, expedidas durante el mes de Agosto de 1935.

Número de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Licencias	Caza
1.860	6	Constantino Trinidad Pérez.	Parales	1	1
1.861		Alejandro Sánchez Barco	Serradilla	1	1
1.862		Andrés Cadena Izquierdo	Herguizuela	1	1
1.863		Justo Sobrado Terrón	Coria	1	1
1.864		Abelino Osuna Montero	Santibáñez el Bajo	1	1
1.865		Claudio Pérez Olivar	Trujillo	1	1
1.866		Crescencio Secos Bravo	Idem	1	1
1.867		Eloy Salor Lebrón	Idem	1	1
1.868		Francisco Herrera Mateos	Idem	1	1
1.869		Eleuterio Cerro Galea	Talaván	1	1
1.870		Mariano Rubio Collazos	Cáceres	1	1
1.871		Crispín Terrón Martín	Pedroso de Acim	1	1
1.872		Romualdo Bejarano Fdez.	La Cumbre	1	1
1.873		Rufo Fernández Bravo	Jaraiz	1	1
1.874		Ubaldo Trujillo Soria	Idem	1	1
1.875		Juan Muñoz Miguel	Santa Ana	1	1
1.876		Tomás Santos Villanueva	Plasenzuela	1	1
1.877		Emilio López Gazapo	Plasencia	1	1
1.878		Felipe Ortigón Martín	Casas del Castañar	1	1
1.879		Eugenio Grajera Cordero	Valencia de Alcántara	1	1
1.880		Cándido González Miguel	Casas de Millán	1	1
1.881		Dalmacio Pulido Delgado	Portaje	1	1
1.882		Manuel Díaz Corrales	Idem	1	1
1.883		Justo Pulido Delgado	Idem	1	1
1.884	7	Bías Corrales Rodríguez	Idem	1	1
1.884 bis.		Marcelino Villalba Romero	Arroyo del Puerco	1	1
1.885		Daniel Acero García	Cáceres	1	1
1.886		Basilio Pérez Oivera	Pozuelo de Zarzón	1	1
1.887		Fernández Alvarez Guerra	Cáceres	1	1
1.888		Angel Alvarez Guerra	Idem	1	1
1.889		Diego Delgado Jiménez	Ruanes	1	1
1.890		Camilo Tovar Montero	Aldeacentenera	1	1
1.891		Antonio Martín Martín	Losar de la Vera	1	1
1.892		Vicente Rodríguez Monroy	Cáceres	1	1
1.893		Juan Abril Calle	Idem	1	1
1.894		Francisco Paz Jiménez	Logrosán	1	1
1.895		Juan Díaz Paz	Idem	1	1
1.896		Juan Sánchez Dueñas	Idem	1	1
1.897		José Frochoso Báez	Idem	1	1
1.898		Fernando Frochoso Báez	Idem	1	1
1.899		Isaac Letellier Callo	Idem	1	1
1.900		Tomás Ramírez Bote	A. de Montánchez	1	1
1.901		Daniel Muñoz y Muñoz	Casas San Bernardo	1	1
1.902		Claudio Muñoz Peña	Idem	1	1
1.903		Benito Martín López	Valdecañas	1	1
1.904		Eulogio Tomé Rubio	Malpartida Plasencia	1	1
1.905		Anastasio Cano Jorge	Zarza la Mayor	1	1
1.906		Teodoro Pina Pain	Alcántara	1	1
1.907		José Babiano Gil	Zarza de Montánchez	1	1
1.908		Emeterio Liberal Bachiller	Aliseda	1	1
1.909		Vicente Jiménez Sánchez	Madroñera	1	1
1.910		Juan Casat Alvarez	Villanueva de la Vera	1	1
1.911		Andrés Teógenes González	S. Cruz de Paniagua	1	1
1.912		Angel del Río Berihueto	Estación Arroyo	1	1
1.913		Andrián Domínguez Vicioso	S. Cruz de Paniagua	1	1
1.914		Julián Iglesia Puentes	Idem	1	1
1.915		Joaquín Pérez Matías	Aldaya de Trujillo	1	1
1.916		Ramón Espada Otero	Trujillo	1	1
1.917		Sotero Morcuendez Serrano	Villanueva de la Vera	1	1
1.918		Pedro Arellano García	Navalmoral	1	1
1.919		Cirilo Moreno Solís	Montánchez	1	1
1.920		Celestino Flores Galán	Idem	1	1
1.921		Eugenio Rosco Moreno	Idem	1	1
1.922	8	Agustín Rubio Simón	Peraleda de la Mata	1	1
1.923		Alejandro Martínez y Mnez.	Idem	1	1
1.924		Aurelio Lorenzo Pérez	Cabezuela	1	1
1.925		Eugenio Lorenzo Pérez	Idem	1	1
1.926	9	Jacobo Jiménez Laso	Cáceres	1	1
1.927		Indalecio Sánchez Castillo	Navalmoral	1	1
1.928		Cornelio Durán Andrada	Garrovillas	1	1
1.929		Tomás Hernández García	Valencia de Alcántara	1	1
1.930		Eleuterio Ventura Soria	Jarandilla	1	1
1.931		Segundo Serrano Martín	Villanueva de la Sierra	1	1
1.932		José Agustín Peña Gil	Logrosán	1	1
1.933		Joaquín Luján Cordero	Acehuche	1	1
1.934		Julián Silva Julián	Idem	1	1
1.935		Cornelio Solana Muñoz	Idem	1	1
1.936		Rafael Martín Luján	Idem	1	1
1.937		Ezequiel Barrado Rol	Navalmoral	1	1

(CONTINUARA)

Delegación de Hacienda

EDICTO

Don Luis Gonzalo Béjar y don Julio Ruiz Salas, Auxiliares pertenecientes al Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, nombrados por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para la confección del Repartimiento de Utilidades del pueblo de Casar de Cáceres y año de 1935.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho documento, formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente, queda el mismo expuesto de manifiesto en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en el Reparto que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, a los que hace saber que las cuotas que les corresponde satisfacer, son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Antonio Andrada Daza, 4'80 pesetas, Orense.

Ascensión Bonilla Peguero, 5'92, Arroyo.

Agueda Blasco Barriga, 0'58, Arroyo.

Antonio Collado Paniagua (herederos), 1'21, Arroyo.

Antonio Doncel Moreno, 5, Malpartida de Cáceres.

Alonso García Martín Salado, 1'07, Garrovillas.

Adrián Galán Sánchez, 71'11, Malpartida de Cáceres.

Andrés Lancho Chaves, 5, Malpartida de Cáceres.

Andrés Lucas Paniagua, 5'78, Arroyo.

Augusto Marcos Bravo, 20'15, Garrovillas.

Antonio Mogollón Sánchez, 9'18, Malpartida de Cáceres.

El mismo y otro, 1'47, idem.

Bartolomé Andrada Pérez 2'33, Valverde Mérida (Badajoz).

Cándido Calvarro Sanabria, 6'26, Piedrahita de Castro.

Cándido Pozo Martín, 8'58, Cáceres.

Cipriano Andrada Barbancho, 6'59, Cáceres.

Carlos Velasco Flores, 0'58, Cáceres.

Dámaso Tóvar de Dios, 1'44, León.

Eusebio Casares Rey, 17'78, Arroyo.

Eufemia Conejero Gutiérrez, 3'93, Cáceres.

Elpidio Solís Borrella, 0'63, Cáceres.

Emilia Casañer Palacios, 14'14, Cáceres.

Eugenio Lázaro Pascual, 1'56, Cáceres.

Eladio Rodas Herrero (viuda), 4'35, Cáceres.

Francisco Díaz Hernández, 17'68, Garrovillas.

Fulgencio Delgado Carrero y otro, 3'10, Arroyo.

Francisco Gómez del Barco, 1'74, Talaván.

Francisco González, 1, Arroyo.

Francisco López Gorzález, 7'22, Arroyo.

Francisco Pascual Campón, 1'12, Cáceres.

Felisa Alvarez Uribarri, 0'66, Cáceres.

Florencio Villa (herederos), 2'70, Garrovillas.

Gabriel Alvarez Alvarez (herederos), 10'74, Cáceres.

Inés Mogollón Sánchez, 85'39, Malpartida de Cáceres.

Isidra Ollero Mateos, 1'33, Oli-va de Jerez (Badajoz).

Guillermo Casares Sánchez, 13'38, Cáceres.

Gerónimo Cortés Romero, 4'39, Malpartida de Cáceres.

Germana Daza Muñoz, 2'34, Orense.

Jacinto Carbajal Jiménez, 176'07, Cáceres.

Jacinta Bonilla Peguero, 2'30, Arroyo.

Juan Blasco Bejarano, 6'54, Cáceres.

Justina Breña Sáenz, 5'85, Garrovillas.

Jorge Domínguez (herederos), 3'07, Cáceres.

Julián Durán Andrada, 6'10, Garrovillas.

Juan Fernández Galán, 1'04, Cáceres.

Juan Lázaro Casares, 1'04, Cáceres.

Joaquina y Asunción Millán Viniegra, 168'06, Cáceres.

José María Magollón, 610, Malpartida de Cáceres.

Juana Velasco Andrada, 16'82, Piedrahita de Castro.

José Villa de la Montaña, 0'70, Cáceres.

Lucio Javato Rino y Paula Collado, 5'70, Arroyo.

María Blasco Barriga, 2'21, Arroyo.

Matilde Blasco Barriga, 1'12, Arroyo.

Mercedes Cilleros Cabrera, 7'62, Cáceres.

Miguel Delgado Cambero (heredero), 34'76, Arroyo.

María Mogollón Sánchez, 33'28, Malpartida de Cáceres.

María Sánchez Hernández, 1'83, Malpartida de Cáceres.

María Tejado Sanguino, 19'25, Arroyo.

Narciso Andrada Andrada, 58'16, Cáceres.

Nicolás Arias Rodríguez, 11'56, Plasencia.

Nicolás M. Dalmau Montesinos, 0'30, Cáceres.

Paula Blasco Barriga, 4'47, Arroyo.

Paula Campa Domínguez, 1'64, Cáceres.

Paula Collado Rino, 5'70, Arroyo.

Pedro Bravo Mogollón, 12'79, Malpartida de Cáceres.

Pedro Bernal García, 16'19, Malpartida de Cáceres.

Pedro Bonilla Avila (herederos), 3'50, Arroyo.

Petra Bonilla Tejado, 9'54, Arroyo.

Pablo Bonilla Peguero, 7'96, Arroyo.

Pedro González Parras, 19'48, Arroyo.

Pedro Manzano Arroyo, 19'68, Malpartida de Cáceres.

Ramón Izquierdo Díaz, 1'59, Garrovillas.

Ramón Sánchez Andrada, 15'68, Cáceres.

Rosario y Palipa Peña Rodríguez, 1'42, Arroyo.

Serafín Andrada Daza, 2'49, Torremocha.

Simón Bonilla Avila, 1'28, Arroyo.

Sebastián Mogollón Sánchez, 6'06, Malpartida de Cáceres.

Sebastiana Mogollón Sánchez, 3'77, Malpartida de Cáceres.

Siro Royo Galán, 1'07, Cáceres.

Teodoro Bonilla Tejado, 37'67, Arroyo.

Teodoro Durán Gutiérrez, 32'76, Garrovillas.

Teodoro Ordiales Tovar, 40, Cáceres.

Vicente Andrada Calvo, 1'17.

Vicente Mena Pérez, 1'99, Cáceres.

Vicente Sanz Gutiérrez, 0'97.

Virgilio Parra Parra, 1'77.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía, la cual las enviará a esta Comisión debidamente informadas, en los cinco días siguientes, a la terminación del plazo de exposición al público, para la resolución que en justicia proceda.

Al propio tiempo la Comisión que suscribe, expedirá cuantas certificaciones comprensivas de las utilidades estimadas, se le interesen por los contribuyentes incluidos en el reparto, siempre que para las mismas acompañen a la instancia de petición las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

Cáceres a 7 de Julio de 1936.—La Comisión, Luis Gonzalo.—Julio Ruiz.

2758

Juzgados

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, accidental de Primera Instancia de la misma.

Hago saber: Que el día catorce de Agosto próximo y hora de de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de de las fincas embargadas al penado José Mahillo Domínguez, para pago de las costas procesales de la causa número doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos treinta y tres, por lesiones, que con su tasación, son las siguientes:

Primera. Una finca al sitio de la Cocholla, en término de Cabezuela del Valle, de cabida tres huebras; linda al Norte, con finca de Apolinar Rey Ovejero; Saliente, con otra de Macario González Fernández; Mediodía, con la de José Bermejo, y Poniente, con la Inocente Sánchez y Canino de Garganta, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Segunda. Otra finca plantada de árboles frutales al sitio de Cotorrillo, en dicho término, de cabida una huebra; la que linda al Norte, con camino cordel; al

Saliente, con el mismo camino cordel y otras propiedades; Mediodía, con Garganta llamada de los Sotillos, y Poniente, con finca de Víctor Gómez, tasada en quinientas pesetas.

Tercera. Una finca al sitio Vadillo, en repetido término, de cabida huebra y media; linda al Norte, con camino Cordel; Saliente, con el mismo camino, y Mediodía, con finca de Felipe Díaz España, y otra de Gregorio Fernández, y Poniente, con otra de Víctor Gómez Manzano; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta. Una casa en la calle Muñoz, del pueblo de Cabezuela, señalada con el número dos, de cabida treinta metros cuadrados aproximadamente; y linda por la derecha entrando, con la calle de Saturnino Bajo; izquierda, con casa de Casimiro García, y traseras con otra casa de Ponciano Heras y Sebastián González; tasada en quinientas pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que los títulos de propiedad serán de cuenta del rematante.

Dado en Plasencia a siete de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Miguel Mateos.—El Secretario judicial, Joaquín de Colso.

(72=28'80 pstas). 2765

Alcaldías

ALDEANUEVA DE LA VERA

Don Alfonso Acuña Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera.

Hago saber: Que confeccionado el padrón municipal de habitantes correspondiente a este término municipal y año de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de oír cuantas reclamaciones pertinentes puedan formularse contra el mismo, referente a omisiones o clasificación de los comprendidos en el mismo.

Aldeanueva de la Vera a 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Alfonso Acuña.—P. S. M., el Secretario, R. Antón.

2711

HIGUERA DE ALBALAT

Anuncio

Vacante de Secretaría

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, de tercera categoría, con el haber anual de 2.000

Desestimar la petición de Francisco Naranjo y otros, para que esta Diputación ratifique el acuerdo de cesión hecho a favor de la Cooperativa de Casas Baratas, Socorros Mutuos de esta capital, de la parte de solar propiedad de esta Corporación, sito en la Cuesta del Marqués y ratificar lo acordado por la Comisión, en sesión del día 4 de Mayo último.

Conceder a Antonia Barrantes Zaba, la entrega y reconocimiento de una hija suya.

Denegar la petición de Cayetana Corón Paniagua, para que ingresen en los Colegios provinciales de Huérfanas y Desamparadas, dos hijas suyas.

Elevar a 2.000 pesetas anuales, el sueldo del Aspirante de las Oficinas de esta Diputación, Isidoro Borrero Gutiérrez.

Conceder licencia de un mes a los empleados don Edmundo Cordero García y doña María Reaño Osuna.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Cáceres, 6 de Julio de 1936.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

2761

oía, por géneros servidos a la Casa de Salud, importante 11.377'75 pesetas.

Designar para que desempeñe la Dirección del Hospital de Cáceres, al Médico de la Beneficencia provincial, don Santiago Julián Murillo Iglesias.

Aprobar varias facturas por gastos realizados con motivo de la visita a esta capital, de los excelentes señores Ministros de Marina y Agricultura, y asimismo, que se adquiera mobiliario para las habitaciones del señor Gobernador.

Que el Administrador de los Colegios Provinciales, don Manuel Díez Aguilera, ejerza también estas funciones, respecto al BOLETIN OFICIAL y a la Imprenta de la Diputación.

Que por las Administraciones de los Establecimientos de Beneficencia, se formen inventarios de los muebles, ropas y enseres que existan en los mismos.

Solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, que diote las disposiciones oportunas para que la Diputación pueda hacerse cargo de la Recaudación de las Contribuciones del Estado, en la provincia.

Quedar enterada de un escrito del señor Ingeniero Director interino de la Sección de Vías y Obras, referente a caminos vecinales.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 26 de Junio de 1936.

El Secretario de la Diputación,

Luis Villegas.

2663

pesetas, y al objeto de proveerla interinamente se anuncia al público por término de quince días.

Los solicitantes habrán de acreditar pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, presentando sus solicitudes debidamente reintegradas en esta Alcaldía.

Higuera de Albalat, 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Juan Cordero. 2715

VILLAMIEL

Edicto

Don Casto Ladero Pérez, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos del vigente Estatuto municipal, para el ejercicio de 1936, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos dispuestos en el artículo 510 del indicado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y

presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamiel a 3 de Julio de 1936.

—El Presidente de la Junta general del repartimiento, Casto Ladero Pérez. 2718

ALDEACENTENERA

Anuncio

Formado por las Comisiones respectivas el repartimiento general de utilidades de este término para el corriente año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tres más, para que pueda ser examinado libremente por cuantos lo crean oportuno y acudir las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndose que éstas han de fundarse en hechos concretos y acompañar la prueba para justificación de lo reclamado, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Aldeacentenera a 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Francisco Castro. 2719

ALDEA DE TRUJILLO

Anuncio

Terminada la estimación de utilidades del repartimiento general de este pueblo y año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones; durante expresado plazo

y tres días más, se admitirán por la Junta las que se produzcan y que habrán de fundarse en hechos concretos, concisos y determinados, acompañando la documentación necesaria para la justificación de lo reclamado.

Aldea de Trujillo a 3 de Julio de 1936.—El Presidente, T. Redondo. 2720

PERALEDA DE LA MATA

Servicio de limpieza

Por acuerdo de este Ayuntamiento, tomado en sesión ordinaria del día de ayer y para que durante el plazo de cinco días puedan presentarse las reclamaciones oportunas, se hace público la celebración de subasta para contratar el servicio de limpieza pública de esta localidad.

Peraleda de la Mata a 4 de Julio de 1936.—El Alcalde, Fructuoso Gómez. 2724

PESCUEZA

Edicto

Encontrándose servida interinamente la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta localidad, se anuncia a concurso libre para su provisión en propiedad, por término de un mes, en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Trabajo, de 1.º de Abril último y artículo 4.º del Reglamento de 6 de Agosto de 1932.

Los que aspiren a desempeñarla, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo indicado.

Pescueza a 3 de Julio de 1936. El Alcalde Presidente, Wenceslao Ramos. 2725

VILLAMESIAS

Edicto

Confecionadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, pudiendo todos los habitantes del término, examinarlas y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra las mismas.

Villamesias a 4 de Julio de 1936.—El Alcalde accidental, F. Cano Avila. 2726

IBAHERNANDO

Anuncio

Hallándose servida interinamente la plaza de Encargado del Registro de Colocación Obrera de esta localidad, se anuncia su provisión en propiedad por concurso libre y plazo de quince días, a dicho concurso pueden acudir los mayores de 23 años que se crean con derecho y tengan competencia probada en cuestiones sociales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía debidamente reintegradas y la Comisión Inspectora, resolverá en su día el concurso con arreglo a la Ley, y designará el sueldo que crea conveniente.

Ibahernando a 3 de Julio de 1936.—El Alcalde, Agustín Rosas. 2728

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación, en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1936.

Aprobar el acta de la anterior.

Exigir al Oficial don Manuel Díez Aguilera, una fianza de 1.500 pesetas, para responder de su gestión como Administrador de los Colegios Provinciales, BOLETIN OFICIAL e Imprenta de la Diputación.

Devolver a don Cándido Matas Castellano, un depósito de 8.000 pesetas.

Adquirir una caldera de vapor con destino al Lavadero del Hospital de Cáceres.

Aprobar un proyecto de Suplemento y varias ampliaciones de créditos, que se publican en otro número de este BOLETIN.

Conceder a la Alcaldía de Zarza de Granadilla, prórroga de un mes para la terminación de las obras del camino vecinal que está construyendo.

Autorizar para construir en zonas de caminos vecinales, a Justiniano Martín Panadero, Aquilino Fernández Sánchez y Angela Fabián Casillas.

Manifiestar al señor Alcalde de Holguera, que no procede autorizar al personal técnico de esta Diputación, para que haga la redacción y formación de un proyec-

to para la apertura de una nueva calle en aquella localidad, por ser éste un asunto que debe resolverse entre el Ayuntamiento y el funcionario que designe.

Interesar de la Alcaldía de Plasencia, informe sobre petición de permiso de Domingo Martín, para vertir tierras procedentes de un solar de su propiedad, en el terraplén del camino vecinal de Plasencia a Malpartida de Plasencia.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Huélega a la carretera de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 64.828'78 pesetas, por administración 68.718'39 y por contrata 74.552'97 pesetas y remitirlo a la Junta Nacional de Paro, para si lo estima oportuno, conceda el crédito correspondiente para su construcción.

Incluir en el Plan de caminos vecinales el de Madroñera al kilómetro 83 de la carretera de Plasencia a Logroñán.

Remitir al señor Director de la «Gaceta de Madrid», la cantidad de 225 pesetas, importe de tres anuncios enviados para su publicación.

Autorizar al señor Delegado de los Establecimientos de Beneficencia de Cáceres, para adquirir las vacas que sean necesarias con destino al Establo del Hospital, dentro de la cantidad de 5.500 pesetas.

Que la Cédula de Leoncio Agudelo Londinez, quede reducida a la tarifa 2.ª, clase 12.

Manifiestar al señor Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera, la imposibilidad en que se encuentra esta Diputación de concederle un local del Palacio Provincial, para instalar oficinas de Colocación Obrera, por estar ocupado éste con el despacho de cédulas personales.